

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	3127
Radicado:	7600131107012012-00554-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	RUBIELA GUACA POTOSI
Interdicto(a):	NICOMEDES MUÑOZ CAMPO
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el Despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4737d92effee946163d54fa0a240acb94ca6a036ab5a141c6d40cd65a91a5f3**
Documento generado en 09/12/2022 01:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>